

INDICE GENERAL

ADMINISTRACIÓN REDACTORA DEL PGOU.**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

- **Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial.**
 - *D. Juan Ramón Casero Domínguez*
- **Gerente Municipal de Urbanismo:**
 - *D. Andrés Gutiérrez Istria, Arquitecto*

EQUIPO REDACTOR:

- **La Dirección Facultativa de los trabajos ha sido realizada por:**
 - *D. Damián Quero Castanys, Arquitecto.*
 - *D. Javier Gutiérrez Sordo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.*
- **Técnicos redactores:**
 - **Arquitectos:**
 - Dña. Nieves Fernández Navarro*
 - D. José Guerrero Solano*
 - D. Francisco Jiménez Játiva*
 - Dña. Dolores Jiménez Ruiz*
 - D. Juan A. Marín Malavé*
 - D. Ulises Verdugo Florido*
 - **Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:**
 - D. Salvador Gámez Amián*
 - D. Julio García-Villanova Ruiz*
 - D. Silvana Molina Rico*
 - D. Francisco Ruiz García*

- **Ingenieros Técnicos de Obras Públicas:**

D. Antonio Cabrero Poveda

D. Juan Rabaneda Morillas

- **Ingeniero Técnico Industrial:**

D. Pedro Navas Quintana

- **Arquitectos Técnicos:**

Dña. María Casado Moral

D. Carlos González Candela

Dña. M^a. Dolores Martos de la Torre

D. Marcos Navidad Vera

Dña. M^a. Dolores Martos

D. Joaquín Ortiz de Villajos Gil

- **Licenciados en Derecho:**

D. José Cardador Jiménez

D. Amador López Ortega

- **Licenciados en Ciencias Económicas:**

D. Joaquín García-Cabrera Mata

D. Carlos Medina Cano

- **Arqueología:**

Dña. Carmen Peral Bejarano

- **Auxiliares Técnicos:**

D. Francisco Alarcón Rodríguez

D. J. Miguel Barrionuevo Reina

D. José Enrique Campos Rodríguez

D. Francisco Cortés Ruiz

D. Jesús Fernández Lorencio

D. Antonio Parra Silvente

D. José Antonio Vizán Cepe

- **Topografía:**
D. Manuel J. Garzón Añez

- **CEMI – Información de Base:**
Dña. M^a. Dolores Serrano Ruiz

- **Administrativos:**
Dña. M^a. Antonia Arcas Ruiz
Dña. Ana M^a. Campaña Fernández
Dña. M^a. Carmen Gambero Santiago
Dña. M^a. Dolores Urquiza García

- **Edición:**
D. Francisco Rafael Doblas Viso
D. José Morales Prieto
D. José Luis Moreno Molina

- **CONSULTORES Y COLABORADORES:**
- ***Damián Quero y Asociados S.L.*** ha realizado la concepción, ordenación e imágenes de proyecto de las actuaciones estratégicas en las áreas de *Fachada Litoral de Poniente, La ciudad del conocimiento Universidad - Aeropuerto, La Ciudad en la vega - Entorno del Parque Tecnológico*, con el siguiente equipo de arquitectos: **Damián Quero y Cecilia Kuraja**, directores; **Juan Lavalle, Karin Andres y Pablo Elissamburu**.
- ***ANALITER***, ha realizado el *Estudio y Análisis Territorial del Municipio de Málaga*.
- ***Luis Felipe Alonso Teixidor***, arquitecto, ha aportado la estrategia de producto para los espacios de actividades económicas, y el avance de normativa para usos industriales.
- ***Carmen Ocaña***, doctora en Geografía, ha tenido a su cargo los estudios y prognosis demográfica, y sobre evolución de la vivienda.
- ***Francisco Celada, economista, de AYSE, Asesoría y Servicios Empresariales, S.A.*** ha realizado el análisis de la situación y tendencias del espacio industrial y terciario.
- ***José Luis Cañavate, de CONTORNO, S.A.***, ha realizado el avance de bases y estrategias para la integración de la bicicleta en los sistemas de movilidad de la ciudad.
- ***HYDTMA y D. Luis López Peláez***, han realizado el avance de estudio sobre el litoral.
- ***D. Miguel Ruiz Montañez***, Gerente Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. (E.M.T.) y ***D. Andrés Piedrola Santiago***, Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo de la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.
- ***D. Andrés Moreno Sáez y D. Juan Manuel Benavides Alcalá*** han realizado, bajo la coordinación de D. José Cardador Jiménez, el Estudio del "Planeamiento urbano: evolución histórica".

C). DOCUMENTOS.

Documento I. Memoria del documento de Avance.

Documento II. Planos:

I: Planos de Información.

P: Planos de Propuestas.

Documento III. Análisis territorial del municipio.

Documento IV. Anexos y estudios monográficos.

A. MEMORIA DEL DOCUMENTO DEL AVANCE.**TOMO 1º****CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.****CAPÍTULO II. ANTECEDENTES, CRITERIOS, OBJETIVOS Y CUESTIONES GENERALES DE CARÁCTER JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.**

1. ADECUACIÓN DEL PGOU A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.
2. PLANEAMIENTO TERRITORIAL CON INCIDENCIA EN EL MUNICIPIO.
3. PLANEAMIENTO URBANO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA.
4. OBJETIVOS GENERALES DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL.
5. CONTENIDO Y FINES DEL AVANCE.
6. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.
7. EFECTOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE MÁLAGA
 - 7.1. Objetivos generales.
 - 7.2. La suspensión del otorgamiento de licencias, aprobaciones y autorizaciones.
8. OTRAS AFECCIONES URBANÍSTICAS. INCIDENCIAS DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL PROTECTORA.
 - 8.1. Carreteras.
 - 8.2. Costas.
 - 8.3. Ferrocarriles.
 - 8.4. Aguas.
 - 8.5. Vías Pecuarias.
 - 8.6. Puertos
 - 8.7. Aeropuertos.
 - 8.8. Ruido.
 - 8.9. Defensa nacional.
 - 8.10. Explosivos.
 - 8.11. Minas.
 - 8.12. Agricultura.
 - 8.13. Barreras urbanísticas y arquitectónicas.
 - 8.14. Telecomunicaciones.
 - 8.15. Medio Ambiente.
 - 8.16. Montes y desarrollo rural.

- 8.17. Hidrocarburos.
- 8.18. Sector eléctrico.

- 8.19. Sanidad, turismo, deporte y asuntos sociales.
- 8.20. Patrimonio Histórico-artístico.
- 8.21. Señales geodesicas.
- 8.22. Deporte.
- 8.23. Comercio, espectáculos públicos y actividades recreativas.

TOMO 2º

CAPÍTULO III. ESTUDIOS Y FUNDAMENTOS TÉCNICOS DE LA REVISIÓN Y DE LAS DETERMINACIONES BÁSICAS DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL.

1. MARCO FÍSICO Y TERRITORIAL. EL MEDIO NATURAL DEL MUNICIPIO
 - 1.1. Encuadre territorial.
 - 1.2. El sustrato.
 - 1.3. Relieve.
 - 1.4. El clima.
 - 1.5. Los ríos.
 - 1.6. Los acuíferos.
 - 1.7. La Biota.
 - 1.8. El Paisaje
 - 1.9. Procesos y Riesgos.
 - 1.10. Los usos del suelo.
 - 1.11. Espacios de interés ambiental o estratégico.

2. MARCO DEMOGRÁFICO: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

3. VIVIENDA Y CRECIMIENTO URBANO.

4. INFORME ARQUEOLÓGICO.

5. ESTUDIO DEL ESPACIO INDUSTRIAL Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. ESTRATEGIA DE LOCALIZACIÓN.

6. EL MODELO ACTUAL DEL ESPACIO PRODUCTIVO MALAGUEÑO: ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO PARA SU REORDENACIÓN URBANÍSTICA.

7. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO.
 - 7.1. Modificaciones de Elementos del PGOU
 - 7.2. Planeamiento de desarrollo.
 - Planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente.

 - Planeamiento de desarrollo en tramitación.

- 7.3. Convenios Urbanísticos.

- 8. EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y ESPACIAL DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
 - 8.1. Ejecución del planeamiento: uso residencial.
 - 8.2. Ejecución del planeamiento: las actividades productivas.

- 9. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE PARQUES, ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS.
 - 9.1. Parques, Jardines y Espacios Libres.
 - 9.2. Dotaciones y equipamientos públicos y privados.

- 10. DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS EN EL PGOU
 - 10.1. Red viaria, transportes públicos y aparcamientos:
 - 10.2. Los sistemas de transporte interurbano: ferrocarril, puerto, aeropuerto.
 - 10.3. Ejecución de otras redes de infraestructuras y servicios técnicos.

- 11. ESTUDIO PREVIO DE LA HACIENDA LOCAL.
 - 11.1. Estudio Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
 - 11.2. Estudio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.
 - 11.3. Estudio Instituto Municipal de la Vivienda.
 - 11.4. Estudio Fundación Deportiva Municipal.
 - 11.5. Consolidación.

TOMO 3º

CAPÍTULO IV. LOS SISTEMAS GENERALES PROPUESTOS. LOS NUEVOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA RED VIARIA Y DE TRANSPORTE PÚBLICO, Y LOS ESPACIOS LIBRES, PARQUES Y DOTACIONES.

- 1. ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED VIARIA PRINCIPAL Y LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO:

- 1.1. Las intervenciones y los nuevos elementos de la red viaria principal.
 - 1.2. Las nuevas funciones de la Red Viaria. La Red del Metro. Los Intercambiadores y los Aparcamientos de Disuasión. El Aeropuerto. El Puerto.
 - 1.3. Los sistemas alternativos: criterios para el establecimiento de la red de carriles de bicicletas y para desplazamientos a pie.
2. EL SISTEMAS ESTRUCTURAL DE PARQUES Y ESPACIOS LIBRES.
 3. LOS EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES.

CAPÍTULO V. PROPUESTAS PARA LA REGENERACIÓN DE LA CIUDAD CONSOLIDADA.

1. Las Unidades de Ejecución del Plan General de 1997 y las nuevas intervenciones regeneradoras.
2. El Centro Histórico: criterios para la actualización del PEPRI.

CAPÍTULO VI. EL CRECIMIENTO Y LA RENOVACION ESTRUCTURAL DE LA CIUDAD.

1. La actualización del ferrocarril como oportunidad para la regeneración y estructuración de la ciudad.
2. La ciudad del conocimiento: Universidad - Aeropuerto.
3. La fachada litoral de poniente.
4. La ciudad en la vega. El entorno del Parque Tecnológico.
5. El frente costero central: intervención regeneradora y oportunidades de los lugares vacantes.
6. El litoral urbano de Levante. Los crecimientos en el Este de la ciudad.
7. Desarrollos en el Norte de la ciudad.
8. El Guadalmedina: avenida y plazas.
9. Criterios para la dotación de viviendas con protección pública.

10. El modelo de localización y expansión del espacio productivo. Cuantificación.
11. Nuevo calibrado de capacidad residencial del Plan General.

TOMO 4º

CAPÍTULO VII. EL SUELO NO URBANIZABLE Y LA PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y LOS VALORES AMBIENTALES.

1. CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES.
 - 1.1. Conservación y mejora de los recursos naturales.
 - 1.2. Criterios extraídos de la legislación ambiental.

CAPÍTULO VIII. REVISIÓN DE LA NORMATIVA DEL PLAN GENERAL.

1. Criterios y enfoques para la revisión y actualización de la normativa urbanística del Plan General: aproximación a las necesidades más evidentes de modificación.
2. Criterios y enfoques para revisión y actualización de las ordenanzas de la edificación.
3. Elementos para reestructurar la normativa sobre actividades económicas.

CAPÍTULO IX. MODIFICACIONES PROPUESTAS EN EL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.

1. En Suelo Urbano.
2. En Suelo Urbanizable.

B. PLANOS DEL DOCUMENTO DEL AVANCE

PLANOS DE INFORMACION:

	Escala
I.1. MEDIO FISICO	
I.1.1. Suelos, Tipos y aptitud agrológica	1/20000
I.1.2. Hidrología superficial.....	1/20000
I.1.3. Geomorfología	1/10000
	1/20000
I.1.4. Uso del suelo. Vegetación natural	1/10000

	1/20000
I.1.5. Paisaje.....	1/20000
I.1.6. Procesos y riesgos	1/20000
I.2. ESTRUCTURA GENERAL	
I.2.1. Usos generales y estructura del territorio del término municipal	1/20000
I.3. MEDIO URBANO	
I.3.1. Estructura urbana.....	1/10000
I.3.2. Usos de la edificación	1/10000
I.3.3. Alturas de la edificación.....	1/5000
I.4. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	
I.4.1. Jerarquía actual de la red viaria.....	1/20000
I.4.2. Infraestructuras para el transporte	
I.4.3. Red de saneamiento de agua. Colectores principales	
I.4.4. Red de abastecimiento de agua	
I.4.5. Red eléctrica de alta tensión existentes	
I.5. AFECCIONES Y PROTECCIONES	
I.5.1. Afecciones de la legislación medioambiental	1/20000
I.5.2. Legislación sectorial comunicaciones	1/10000
I.5.3.1 Protecciones histórico artística y arqueológica.....	1/10000
I.5.3.2 Protección arquitectónica y monumental, jardines y especies Arbóreas.	1/10000
I.6. PLANEAMIENTO ANTERIOR	
I.6.1. Estructura del territorio municipal del PGOU 97. Clasificación del Suelo.....	1/10000
I.6.2. Calificación y Usos del PGOU 97.....	1/10000
I.6.3. PGOU 97. Grado de ejecución.....	1/10000

PLANOS DE PROPUESTA:**P.1. ESTRUCTURA GENERAL**

P.1.1. Propuestas y criterios ambientales.....	1/20000
P.1.2. Avance de clasificación del suelo	1/10000
P.1.3. Sistema General Infraestructura Viaria y Transporte Colectivo..	1/10000

P.2. PROPUESTAS MEDIO URBANO

P.2.1. Propuestas de ordenación	1/5000
P.2.2. Avance de calificación de suelo	1/5000

ANEXOS. Desarrollo gráfico de propuestas estratégicas

1. La ciudad en la vega. Entorno del Parque Tecnológico.....	1/10000
2. La ciudad en la vega	1/10000
3. La ciudad del conocimiento: Universidad – Aeropuerto.....	1/8000
4. La ciudad del conocimiento. Imagen.	
5. La fachada litoral de poniente.	1/5000

P.3. ZONAS DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS Y APROBACIONES

P.3.1. Delimitación de ámbitos de suspensión	1/10000
--	---------

C. AVANCE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL DOCUMENTO.

CAPITULO I. INTRODUCCION

El Excmo. Ayuntamiento a través de su Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de Julio del 2004, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar en todos sus términos la Moción del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, de fecha 26 de julio de 2004. Esta moción era, literalmente, la siguiente:

“Moción que presenta el Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial a la consideración de la Ilma. Junta de Gobierno Local.

1.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL PLAN.

La revisión-adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Málaga, fue aprobada definitivamente mediante resolución de 10 de Julio de 1997 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, (BOJA de 26 de Julio de 1997).

Posteriormente mediante acuerdo plenario municipal de 5 de noviembre de 1998 fue aprobada la documentación técnica denominada “Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga fechado en Julio/98” (acuerdo que fue publicado en el BOP de Málaga con fecha 29 de diciembre de 1998, a efectos de seguridad jurídica), siendo publicada su normativa urbanística en el BOP de Málaga nº 90, de fecha 12 de Mayo de 2000.

A tal efecto, como bien recoge su Memoria Informativa, el documento de Plan General fue consciente, en la fecha de su tramitación, de la necesidad de acometer su revisión, adaptándolo, a la entonces nueva legalidad constituida por el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Expuesto lo anterior hay que señalar que tras haberse cumplido la primera etapa de 4 años de vigencia, a finales del año 2002 se comenzaron los estudios por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo para adaptar y revisar su Programa de Actuación.

No obstante, tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. (BOJA de 31 de Diciembre de 2002) [LOUA, en adelante] el día 20 de enero de 2003, al introducir criterios nuevos de clasificación de suelo, novedades en la consideración del suelo no urbanizable, y cambios en el concepto de programación se ha visto la necesidad de proceder a su revisión-adaptación (bien de forma total o parcial, que alcance, al menos, al conjunto de las determinaciones que configuran la ordenación estructural), al disponer dicho texto legal, en su Disposición Adicional Segunda, en su nº 2, un condicionante temporal a las modificaciones del planeamiento general que afecten a las determinaciones propias de la

ordenación estructural, a dotaciones o a equipamientos cuando dicho instrumento de planeamiento no haya sido adaptado a la LOUA: una vez transcurridos cuatro años desde su entrada en vigor, no pueden aprobarse nuevas modificaciones, lo que supone un límite a la potestad planificadora municipal.

Igualmente se considera necesaria su revisión-adaptación para dar encaje en su texto normativo a aquellas disposiciones de la LOUA que, de acuerdo con su régimen transitorio son de inmediata y directa aplicación.

2.- OBJETIVOS GENERALES DE LA REVISIÓN-ADAPTACION:

Las determinaciones que conformen el contenido del Plan habrán de orientarse a la consecución de los siguientes objetivos generales:

1.- Análisis y valoración, cuantitativa y cualitativa, de la aplicación del Plan General en su primer cuatrienio:

2.- Nueva programación: proyección de necesidades de suelo y previsiones de inversión pública y de sistemas generales.

3.- Ajustes necesarios y convenientes al Plan:

3.1.- Reconsideración estratégica del modelo físico de localización industrial.

3.2.- Formulación de escenarios posibles de crecimiento general de la ciudad.

3.3.- Estudio de los bordes de la ciudad: características, oportunidades y restricciones.

4.- Informe sobre tráfico y transporte, elaborado a partir de los estudios y proyectos preexistentes, de forma que se contribuya a la formación de criterio municipal sobre nuevos sistemas de transporte, y base para una eventual propuesta de modificación de elementos viarios.

5.- Diagnóstico, con elementos propositivos, sobre regeneración de áreas urbanas interiores, y relocalización de usos en el tejido de la ciudad.

6.- Criterios de actuación en los núcleos dispersos en suelo no urbanizables.

7.- Estudio formal y paisajístico de la costa del término municipal, fundamental para la concepción de proyectos estratégicos vinculados al litoral, y acciones singulares que refuercen el reconocimiento e identificación de la franja costera.

8.- *Estudio, y actualización, si procede, de las ordenanzas en suelo urbano.*

9.- *Adecuación de la normativa a las vigentes leyes sectoriales.*

10.- *Garantizar el suelo suficiente destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.*

11.- *Enunciado, con eventual definición, de iniciativas, actuaciones o proyectos cuya iniciación inmediata se hayan encontrado aconsejable.*

3.- CONTENIDO DE LA REVISIÓN-ADAPTACION:

Para la consecución de los objetivos generales enunciados en el apartado anterior, el documento de revisión del Plan contendrá las siguientes determinaciones:

En primer lugar se hará un balance analítico exhaustivo de la ejecución del Plan en su primera etapa cuatrienal, tanto en sus parámetros cuantitativos (superficies de suelo desarrolladas, urbanizadas, edificación y viviendas, ejecución de sistemas generales, dotaciones, inversión pública, etc.), como valorando la calidad de los resultados. En definitiva se evaluará la eficacia en la aplicación del Plan, detectando sus posibles debilidades o insuficiencias, o confirmando la vigencia y actualidad de sus determinaciones.

En un segundo lugar, otro bloque de tareas se orientará al refuerzo estratégico del Plan, revisando sus contenidos estructurales, por si de ello resultase la conveniencia de introducir ajustes; actualizando las previsiones de crecimiento de la ciudad y las demandas de suelo, servicios, dotaciones e infraestructuras para una nueva etapa de desarrollo, y en consecuencia introducir en el plan los ajustes que sean técnicamente aconsejables, de acuerdo con las necesidades de suelo urbanizable y destinado a infraestructuras, servicios y dotaciones, adaptándolo a la nueva legislación del suelo andaluz.

Indicar que tanto el proceso de revisión, como instrumento adecuado para la puesta al día de los objetivos y propuestas de planeamiento, como la exigida adaptación a la LOUA se basarán en estudios y propuestas técnicas en todos los aspectos relevantes de la evolución de la ciudad, de su modelo urbano, para fundamentar suficientemente las iniciativas y decisiones que hayan de adoptarse.

También se van a evaluar, en sí mismos y en su coherencia general con el modelo y la estructura de la ciudad, los proyectos e iniciativas de importancia estratégica, en una actuación coordinada y en colaboración con el Plan Estratégico de Málaga, orientada además a detectar oportunidades para nuevos proyectos.

4.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La organización de estos trabajos de revisión se ha concebido también como el germen de una nueva capacidad de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, para que en adelante pueda asumir la misión de seguimiento y evaluación continua de la aplicación del Plan General y del desarrollo de la ciudad.

Con esta experiencia se reforzará la eficiencia de la gestión urbanística, y se desarrollará capacidad para concebir nuevos proyectos y operaciones que aprovechen las oportunidades que en la propia ejecución del Plan se vayan generando.

Como modo material de emprender todas estas tareas técnicas relacionadas con la revisión del Programa del Plan, se ha dispuesto un modo operativo semejante al que permitió la elaboración del Plan General vigente: una forma mixta, residenciada en la Gerencia Municipal e integrada por técnicos adscritos a sus diferentes Departamentos, colaborando con profesionales y consultores exteriores.

La dirección administrativa del proceso técnico será asumida por el Departamento de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal, y la dirección exterior y la organización de los profesionales colaboradores va a ser encomendada al arquitecto Damián Quero, director del Plan General vigente, que fue elaborado con una organización análoga a la ahora configurada, y que también codirigió el Plan General de 1.983, vinculado por tanto desde 1.980 a las tareas de planeamiento urbano municipal de Málaga a los que corresponderá la dirección y seguimiento de los trabajos elaborados a lo largo de las distintas fases, el establecimiento de los criterios y estrategias de la ordenación, así como el conocimiento, consideración y selección de las propuestas que se determinan para la consecución de los objetivos propuestos.

4.- PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL AVANCE DE LA REVISIÓN-ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

Se prevé un plazo comprendido entre los meses de agosto del presente año y febrero del 2005, para la elaboración de los documentos técnicos, de forma que alcancen un suficiente grado de desarrollo requeridos para la elaboración del avance del documento de revisión-adaptación del PGOU, cuyo ajuste dependerá del alcance técnico que se deduzca de los estudios, tras la obtención de la información y documentación necesaria de los Organismos y particulares afectados.

5.- PROCEDIMIENTO.

El procedimiento aprobatorio de la revisión-adaptación del Plan se tramitará de conformidad con los artículos 36 y art. 29 al 41 de la LOUA, desarrollados por los artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento, dado que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento debe ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la LOUA a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Se acuerda la formulación de la revisión-adaptación del “Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga” fechado en Julio/98” y de su normativa urbanística (bien de forma total o parcial, que alcance, al menos, al conjunto de las determinaciones que configuran la ordenación estructural), como consecuencia de la entrada en vigor de la LOUA y para dar encaje en el Plan General a aquellas disposiciones de la misma que, de acuerdo con su régimen transitorio son de inmediata y directa aplicación, realizándose su elaboración en la forma prevista en los Capítulos II, IV del Título I de la citada Ley.*

SEGUNDO.- *Se deberá recabar la documentación e información necesarias de los Organismos públicos correspondientes, así como de los concesionarios de servicios públicos y de los particulares que pudiesen aportarla para fomentar la coordinación administrativa y la participación ciudadana en el proceso de su elaboración, tramitación y aprobación.*

TERCERO.- *En el momento en que los trabajos de elaboración del documento de revisión-adaptación del “ Plan General de Ordenación Urbana de Málaga” hayan adquirido el suficiente grado de desarrollo que permita formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, se procederá a aprobar el «Avance de la revisión-adaptación del Plan General», como documento preparatorio del “Proyecto del Plan General de Ordenación Urbanística”, que deberá ser sometido en su momento, a aprobación inicial, debiendo propiciarse la adecuada coordinación administrativa y participación pública, con efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción del correspondiente instrumento de planeamiento general, acordándose un periodo de información pública mínimo de 30 días mediante inserción de anuncios en el BOP de Málaga y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.”*

El Avance de Planeamiento que se presenta está concebido como un marco de referencia para la discusión tanto del repertorio de políticas y alternativas de ordenación que se proponen como de los aspectos sectoriales o puntuales tratados de forma mas detallada. Lo que se pretende es que tanto las propuestas globales como las específicas se discutan y critiquen teniendo en cuenta que, aunque cada una de ellas intenta responder a un problema real detectado, no todas tienen la misma importancia ni la misma urgencia y que, en cualquier caso, ambos extremos deberán valorarse tras la discusión de este documento.

A partir de este Avance y para integrar nuevas aportaciones se deben dirigir los esfuerzos a delimitar con la mayor precisión posible el grado de intervención de las distintas instancias públicas, establecer deseables compromisos de colaboración con la iniciativa privada y recoger aspiraciones y derechos no detectados hasta este momento de los agentes sociales afectados.

En este sentido hay que tener presente que cada una de las normas, acciones y procedimientos que constituirán el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, deberán responder a la puesta en práctica de una política municipal adoptada conscientemente por la Corporación y destinada a ordenar y controlar el desarrollo futuro de la ciudad.

Para ello, previamente, es necesario aclarar y definir cuáles pueden y deben ser los rasgos genéricos de ese futuro desarrollo: volumen de población, características de la actividad económica, modelo de crecimiento urbano, uso de la ciudad heredada (patrimonio edificado y espacios urbanos), niveles de equipamiento y servicios, fórmulas de gestión municipal, etc.

Así pues, la discusión de este Avance de Planeamiento no debe reducirse a la de las propuestas de ordenación física sino que ha de abarcar también estos aspectos básicos, caracterizadores del futuro de la ciudad, y sobre los que también se plantean aquí, explícita o implícitamente, alternativas posibles.